

Número: 321

- **La fabricación del líquido indeleble que se utilizará el 6 de junio de 2021 estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y la certificación de las características y la calidad, por parte del Departamento de Sistemas Biológicos de la UAM**
- **Definen procedimiento para ocupar vacantes de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) sea la institución que produzca el líquido indeleble que se usará para el Proceso Electoral Federal 2021 y que la certificación de sus características y calidad, esté a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

En sesión ordinaria, el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, sostuvo que desde 1994 el líquido indeleble que se usa para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante los comicios, es uno de los eslabones más importantes de la cadena de confianza del sistema electoral y un instrumento para evitar el voto múltiple.



“Es una pieza fundamental de la construcción de la certeza y de la confianza con la que se realizan las elecciones, ya que garantiza uno de los principios básicos de funcionamiento de la democracia: una cabeza, un voto”, subrayó.

Destacó que no hay ninguna fuerza política que objete las características del líquido indeleble y todas las certificaciones realizadas elección tras elección, siempre revelan que es un mecanismo confiable.

En su intervención, el presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, José Roberto Ruiz Saldaña, recordó que el líquido no sólo no se borra, si no que no es transmisor de bacterias, hongos o virus.

“Es un biocida muy potente que por su composición puede destruir, neutralizar o impedir la acción o ejercer un control sobre cualquier organismo, por lo que de ninguna manera puede ser medio de transmisión de cualquier virus”.

Aprueban procedimiento para designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales

En el desarrollo de la sesión, el pleno definió por unanimidad el procedimiento, el modelo de convocatoria, requisitos y el formato de la solicitud de inscripción para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024.

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña explicó que se emite el modelo de convocatoria que deberán difundir ampliamente los consejos locales, en la que se señalan bases, requisitos, documentos y plazos a atender por las y los aspirantes.

Se trata de “realizar previsiones para garantizar que el procedimiento de designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales se realice con oportunidad y conforme a los principios que rigen la función electoral”.

Se prevé, dijo, que éstos se instalen el próximo primero de diciembre y con ello el proceso electoral tome mayor dinamismo.

Se aprueba la instalación de oficinas municipales para atender la logística de las elecciones

En otro punto de la sesión, consejeras y consejeros aprobaron el establecimiento de 47 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El Secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, precisó que con ello se extenderá la estructura desconcentrada del Instituto para atender oportunamente todo lo que implica la operación y logística de la organización del proceso electoral en curso.

“Con la instalación de las oficinas municipales será posible atender actividades en lugares lejanos y de acceso complicado como lo son las relativas a la ubicación e instalación de casillas, cuidado y traslado de paquetes”, agregó.

Se determinó mantener la mayoría de las oficinas utilizadas en el proceso electoral pasado como son las ubicadas en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas, además de que se suman otras en Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Enseguida, el pleno recibió los informes sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con comicios el próximo año, así como el parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y el que da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones en materia de encuestas por muestreo, sondeos opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Asimismo, dieron cumplimiento a dos sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización.

-oOo-

■ Al día, Destacada INE, Elecciones 2021, Noticias

◆ 2021Comunicados, Comunicados de Prensa, Elecciones 2017, Elecciones 2021, Líquido Indeleble

< Define INE reglas para la contabilidad y rendición de cuentas de los comicios del próximo año

> Base de datos del Padrón Electoral está blindada: Jorge Torres